

## Metodología ESG

La presente metodología de clasificación será utilizada por Apoyo & Asociados Internacionales - Clasificadora de Riesgo (en adelante, Apoyo & Asociados, A&A o la Clasificadora) para asignar y monitorear calificaciones de ESG (*Environmental, Social and Governance*) la que puede ser aplicada a diversas entidades.

Esta metodología identifica los principales factores que se consideran al momento de asignar calificaciones de ESG. En la medida en que existen diferencias entre las entidades sujetas de calificación derivadas de los sectores a los que pertenecen, los factores que se enuncian en este documento pueden ser aplicados total o parcialmente en función del sector o segmento al que se aplique.

Esta metodología incorpora la experiencia de Apoyo & Asociados en el mercado peruano y tiene en consideración el expertise y criterios metodológicos de la *International Capital Markets Association* (ICMA). En ese sentido, Apoyo & Asociados busca que sus metodologías se adapten a la realidad peruana, así como a las exigencias de nuestro marco regulatorio.

### Factores Claves de la Clasificación

El análisis específico de A&A para la asignación de calificaciones de ESG se realiza mediante la evaluación de tres factores clave: 1. Evaluación Ambiental (E); 2. Evaluación Social (S) y 3. Gobierno Corporativo (G). Para esto, se revisa tanto la situación actual como los compromisos de mejora en el tiempo.

- **Evaluación ambiental (E):** Se evalúan distintos indicadores y consideraciones que permiten identificar el cuidado del medio ambiente que realizan las entidades. Dentro de los principales factores se destacan el aprovechamiento y uso del agua, la eficiencia energética, el uso de fuentes de energía renovables (vs. no renovables), la conservación de recursos y eficiencia de recursos; la contaminación ambiental incluyendo el nivel de emisión de gases de efecto invernadero, el agotamiento de recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, estrategia de reciclaje y la eliminación, disposición o reducción de residuos. La Clasificadora puede basarse en informes de auditorías o consultoras especializadas que certifiquen el seguimiento de determinados estándares de cumplimiento de mejores prácticas en el cuidado del medio ambiente.
- **Social (S):** Se analizan entre otros, las prácticas laborales y las condiciones de trabajo (atracción y retención de talento, derechos humanos, salud y seguridad en el trabajo). Además, se incluyen factores como la diversidad de los trabajadores, la igualdad de oportunidades y de remuneración ante mismas responsabilidades entre hombres y mujeres, el acceso a la salud y el impacto en la comunidad. También pueden evaluarse, el compromiso comunitario y social, responsabilidad de contenido y el establecimiento de buenas prácticas, entre otros.
- **Gobierno corporativo (G):** Se analizan las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, con énfasis en el adecuado balance y protección de todos los que tienen un interés legítimo en la empresa (accionistas, inversores, acreedores, empleados, etc. - *stakeholders*), la transparencia y la ética empresarial. Se evalúan los códigos de ética empresariales, las políticas anticorrupción, las políticas de ciberseguridad y de seguridad de la información. Se considera dentro del análisis la conformación de los directorios, su experiencia e independencia, el proceso de toma de decisiones y las formas de retribución. También se toma en cuenta la existencia de auditorías internas y externas, asesores y consultores independientes de prestigio.

No todos los factores y subfactores de clasificación en esta metodología pueden aplicarse a cada clasificación individual. Cada informe de clasificación en específico discutirá los factores o subfactores más relevantes de la clasificación.

Para simplificar la comprensión de la evaluación se ha establecido una escala de Cinco Niveles. Considerando que la clasificación es una expresión de posiciones relativas, la mejor calificación corresponde a ESG1(pe), vinculada a entidades que presenten los mejores estándares relacionados con el cuidado del medio ambiente, responsabilidad social y las mejores prácticas de gobierno corporativo. Al ser una escala relativa, las clasificaciones de ESG son aplicables únicamente a entidades domiciliadas en el Perú y no son comparables con clasificaciones de riesgo crediticio.

### Alcance del Criterio Metodológico

La importancia relativa de los factores ESG y de los subfactores dentro de estos varía en función de tipos de proyectos, instrumentos e instituciones según su naturaleza y objetivos, por esta razón, la metodología contiene los criterios generales de análisis. La experiencia de A&A en el mercado peruano, junto con la de su socio Fitch Ratings, determina la inclusión del set de factores y subfactores que mejor reflejan la situación de la entidad.

La clasificación representa una opinión externa e independiente respecto de la fortaleza relativa que poseen las entidades clasificadas en los tres factores clave, cuidado del medio ambiente, responsabilidad social y gobierno corporativo. En la medida

en que esta evaluación contempla también una dimensión temporal, se tienen en cuenta sus antecedentes, situación actual y perspectivas futuras. De manera más específica, se analiza el compromiso asumido por la entidad en cada una de las respectivas áreas (ESG) y su desempeño en el tiempo. Para esto, se analizan no sólo aspectos relativos al funcionamiento de la entidad como su estructura interna, sus políticas de control interno y gestión y sistemas de reporte, sino que también es importante, aunque no indispensable, contar con informes de terceros independientes especializados.

El proceso de evaluación consiste en la revisión de los subfactores dentro de cada factor, analizando las fortalezas relativas y perspectivas futuras a través de procesos de mejora continua, pudiendo compararlos con los indicadores promedios del mercado de entidades similares o entidades similares de acuerdo a sus características y a la actividad desarrollada. Siendo la importancia del factor cualitativo en clasificación de ESG significativa, dependiendo de las características intrínsecas y el sector de las entidades clasificadas, corresponde finalmente Comité de Clasificación decidir la importancia asignada a los respectivos factores E, S o G. En casos excepcionales, se podrá asignar clasificaciones parciales a alguno de los componentes, E, S o G.

Estando los temas de ESG en desarrollo, nos enfrentamos a un sistema en evolución, por lo que el compromiso de mejora continua es de suma importancia.

## **Fuentes de información y limitaciones**

### **Fuentes de Información**

El análisis y las decisiones de clasificación de Apoyo & Asociados se basan principalmente en una revisión de la información provista por las entidades e informes de terceros independientes especializados en cada materia, así como informes de autoridades regulatorias. En muchos casos, A&A podrá utilizar información de gestión adicional provista por las entidades e información cualitativa brindada en las reuniones con los directivos de las entidades. El proceso de clasificación también puede incorporar información otorgada por terceros. Si esta información es importante para la clasificación, la calificadora revelará la fuente.

### **Uso de Reportes de Expertos**

La información que recibe A&A puede contener informes, proyecciones u opiniones entregados a la entidad por parte de varios expertos, los que incluyen asesores legales, ingenieros externos, consultores de tráfico, mercado, energía/recursos o de asuntos ambientales, asesores de seguros y otros. La Clasificadora cuestionará la fuente y confiabilidad de los hechos presentados en estos informes, así como el razonamiento y los hechos que respaldan las proyecciones u opiniones. También se considerará el estatus del experto y la materialidad de su proyección u opinión al momento de determinar qué peso se podría dar a estas. Normalmente, factores como la experiencia dentro de la jurisdicción, la ubicación, el tipo de terreno y la experiencia con la tecnología o el tipo de transacción, así como una clasificación formal o una licencia para realizar el trabajo, son relevantes. Al formular su opinión, Apoyo & Asociados podría asignar menos peso a los reportes de expertos que carecen de claridad o contienen advertencias extensas, que se llevaron a cabo bajo circunstancias menos relevantes o que no fueron elaborados de acuerdo con estándares profesionales.

Dentro de lo posible, los informes se comparan con informes similares para destacar las características inusuales o aquellas que parezcan optimistas. Sin buenos fundamentos, dichas características pueden llevar a ajustes en el análisis financiero u operacional de A&A. Por lo tanto, la Clasificadora espera que los expertos completen sus informes en forma profesional.

El nivel en que la Clasificadora usará la información de expertos dependerá parcialmente de los temas ya mencionados, así como de la relevancia que esta información tenga para los riesgos clave identificados. Se suele esperar que la información entregada por expertos aborde de manera completa los temas a ser evaluados. En caso Apoyo & Asociados considerase que hay aspectos cuyo detalle es insuficiente, puede solicitar más información o realizar un supuesto apropiado. Si la Clasificadora determinase que los informes no tienen suficientes fundamentos o no son completos o confiables, Apoyo & Asociados podría decidir no asignar una clasificación.

### **Limitaciones**

Una de las principales limitaciones es que existen varios enfoques o metodologías diferentes para evaluar el desempeño de una entidad frente a los criterios ESG. Para algunos, el cambio climático podría ser un factor determinante, para otros los aspectos sociales como la diversidad o la inclusión. La experiencia de A&A en el mercado peruano, su conocimiento de las entidades y los distintos sectores, junto con la de su socio Fitch Ratings, pretenden establecer una ponderación objetiva de los diferentes factores para reflejar de la mejor manera la situación de la entidad. Además, debe tenerse presente que estando los criterios ESG en constante revisión a nivel mundial, puede haber diferencias de opinión entre los participantes del mercado. A&A considera que la transparencia en los informes, sus fundamentos y las fuentes usadas facilitarán la comprensión de las posibles diferencias de

enfoque. Será la transparencia de la Clasificadora y de la entidad la que garantice que haya claridad sobre el porqué de estas diferencias de opinión.

La calidad de la información recibida por Apoyo & Asociados, tanto cuantitativa como cualitativa, puede transformarse también en un factor limitante para las clasificaciones, pudiendo incluso acotar la categoría de clasificación a algún nivel máximo, o en casos extremos, impedir que se asigne una opinión de clasificación. La calidad de la información para la clasificación inicial y para su seguimiento se considera cuando se asigna una clasificación por primera vez. A&A debe estar seguro de que siempre dispondrá de información adecuada para monitorear y mantener una clasificación una vez que ésta sea asignada.

La calidad de la información comprende factores tales como su vigencia y frecuencia, confiabilidad, nivel de detalle, independencia y alcance.

### **Eventos Imprevistos**

Existe la posibilidad de que ocurran eventos imprevistos que no han sido considerados dentro de la evaluación, tal es el caso de desastres naturales, fraudes o actos de mala fe como el ocultamiento intencional de información. Esto constituye una limitación importante para el análisis. Ante la ocurrencia de este tipo de situaciones, A&A procederá con la evaluación del impacto del evento, lo que eventualmente puede llevar a la revisión de la clasificación efectuada. Esta revisión no necesariamente implica una evaluación completa de todos los factores y subfactores, sino de sólo los componentes afectados por el evento.

### **Análisis de los factores clave de la calificación**

Los fundamentos que permiten asignar una clasificación, estableciendo las fortalezas y debilidades de la entidad, consideran los siguientes aspectos dentro de cada factor:

#### **Evaluación Ambiental (E)**

Dentro de este factor, se evalúa distintos indicadores y consideraciones que permiten identificar las prácticas referidas a temas ambientales aplicadas por la entidad. Algunos de los factores a ser analizados son:

- La existencia de una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales
- La existencia de acciones de algún organismo supervisor o de la comunidad en materias ambientales
- Las emisiones de gases de efecto invernadero
- El aprovechamiento y el uso del agua
- Control de efluentes
- Eficiencia energética y utilización de fuentes de energía renovables.
- Gestión de residuos sólidos
- Pérdida de Biodiversidad.
- Uso y gestión de recursos naturales
- Planes contingentes ante un determinado evento

Para el análisis de estos subfactores, A&A podrá basarse en informes de auditorías o consultoras especializadas que certifiquen la aplicación y nivel de cumplimiento de determinados estándares de mejores prácticas.

Expresándose la clasificación en términos relativos, las entidades con mejor puntaje dentro de este factor serán las que presenten las mejores prácticas y compromisos asumidos, que contribuyan a disminuir el cambio climático, el cuidado de los recursos naturales, la reducción de la contaminación y la generación de residuos.

Como algunos de los compromisos asumidos implican la mejora de indicadores, la clasificación inicial contempla los objetivos planteados, la capacidad de la entidad de poder cumplirlos, el grado de compromiso con su consecución y el análisis de razonabilidad y sustentabilidad. Se espera contar con proyecciones tendenciales mensurables sobre las que se efectuará el análisis cualitativo y cuantitativo.

#### **Social (S)**

La responsabilidad social incluye el análisis de conceptos variados puesto que reflejan la relación de la entidad con los distintos grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros). Dentro de estos subfactores, se pueden evaluar:

- a) La existencia de políticas para la gestión de riesgos y oportunidades asociados con los grupos de interés

- b) La existencia de controversias o conflictos materiales (aquellos que reflejan impactos económicos, ambientales y sociales significativos o que influyan sustancialmente en la toma de decisiones de los grupos de interés)
- c) La existencia de acciones de las autoridades laborales y de una política laboral que incluya temas como:
- Igualdad y no discriminación
  - Diversidad
  - Prevención del hostigamiento sexual
  - Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual
  - Libertad de afiliación y negociación colectiva
  - Erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil
  - Planes de Gestión del Talento
  - Salud y Seguridad en el trabajo
  - Medición del clima laboral
  - Acceso a la salud.
- d) La inclusión de criterios ESG en sus procesos de selección de proveedores.
- e) La existencia de políticas relativas a la responsabilidad de contenido y el establecimiento de buenas prácticas
- f) La existencia de políticas para la atención de denuncias en materia de derechos humanos

Los puntajes más altos a ser asignados estarán relacionados con aquellas entidades donde se observe un desarrollo del capital humano con igualdad de oportunidades, con mejor clima laboral, mayor sentimiento de pertenencia con un adecuado equilibrio entre trabajo y vida personal, que provea un adecuado acceso a la salud así como a la promoción de prácticas saludables y de integración tanto a nivel interno como con la comunidad.

### Gobierno Corporativo (G)

En opinión de A&A, políticas adecuadas de gobierno corporativo permiten guiar a la organización en sus principales directrices estratégicas, reforzar la confianza de los diversos grupos de interés *-stakeholders-* (inversores, acreedores, trabajadores y clientes) y por lo tanto mejorar la eficiencia económica y la sostenibilidad, asegurando la creación de valor en el largo plazo. En general, cumplir con normas de transparencia y una buena gestión financiera, revelar información clara y objetiva a los mercados, contar con órganos de control y rendición de cuentas, proteger la propiedad minoritaria y contar con políticas, códigos y normas internas que separen las funciones directivas y operativas de la entidad, permiten a las empresas obtener recursos para expandir sus planes de inversión y sus aportes de capital, a través de la interacción con inversionistas en los mercados de valores nacionales e internacionales.

A&A analizará las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, tomando como referencia el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.

- a) Sobre los derechos de los accionistas, se evaluarán:
- Trato igualitario
  - Representación de los accionistas
  - Protección a los minoritarios
  - Información y Comunicación a los accionistas
  - Política de dividendos
  - Cambios de control
  - Solución de controversias
- b) Sobre las Juntas de Accionistas:
- Funciones y competencias
  - Reglamentos y procedimientos aplicados convocatorias, temas de agenda, representación
  - Seguimiento de acuerdos
- c) Sobre el Directorio y la Alta Gerencia:
- Conformación y calificación
  - Directores Independientes
  - Funciones

- Deberes y Derechos
- Reglamento
- Comités Especiales
- Código de Ética y conflictos de interés
- Operaciones con partes vinculadas
- Remuneración

d) Sobre Riesgo y Cumplimiento:

- Política de Gestión Integral de Riesgos
- Sistema de Control Interno
- Auditoría Interna y Externa
- 

e) Sobre Transparencia:

- Política de Información
- Página WEB
- Oficina de Relación con los inversionistas
- Informes sobre Gobierno Corporativo

La estructura, normas y prácticas de Gobierno Corporativo deben ser consistentes con las leyes y regulaciones y deben impedir que los conflictos de interés no sean detectados, controlados, corregidos o sancionados según el caso.

En este factor las entidades mejor posicionadas serán aquellas que presenten elevados estándares de ética empresarial y transparencia, probados en el tiempo, con miembros en el directorio, independientes y con experiencia que contribuyan a una adecuada protección de los intereses de todos los accionistas y demás grupos con interés en la entidad.

El análisis de los distintos factores ESG incorpora las mejores prácticas globales de los estándares internacionales. Éstas se encuentran en permanente revisión y están evolucionando. Se tienen como referencia las prácticas internacionalmente aceptadas y recomendadas por *Sustainability Accounting Standard Board (SASB)*, *Global Reporting Initiative (GRI)*, *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)*, *Principles for Responsible Investment (PRI)*, *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE*, entre otras.

### **Determinación de la Calificación**

Con el fin de aplicar la metodología a las diferentes entidades independientemente de la industria o sector y permitir la comparación, A&A utiliza un *scorecard*. Se clasifica cada factor incluido en el análisis en la categoría “Fuerte”, “Bueno” o “Inferior”. La clasificación final de la Evaluación surge del promedio ponderado y también de la distribución de la clasificación asignada a los factores individuales. Sólo se podrá obtener la mejor calificación, cuando la mayoría de los componentes se encuentran en la categoría “Fuerte” y ninguno en la categoría “Inferior”.

Adicionalmente, los ponderadores dentro de los factores y sus componentes pueden variar en función de la disponibilidad de información relativa a cada uno de los ítems analizados así como la importancia relativa de acuerdo al tipo de entidad y/o sector a ser analizado. Será finalmente el comité de clasificación quien determine la calificación de ESG.

### **Consideraciones Adicionales**

#### **Emisión y Seguimiento de Clasificaciones**

Luego de la clasificación inicial, salvo en el caso de SPO, A&A debe emitir al menos un informe de actualización al año. Adicionalmente, si la Clasificadora tomase conocimiento de alguna circunstancia o hecho que pueda repercutir en las clasificaciones otorgadas, podrá emitir un pronunciamiento al respecto.

#### **Modificaciones de la Metodología**

En caso las metodologías sean modificadas, la Clasificadora aplicará dichas metodologías tanto para las clasificaciones de riesgo vigentes como para las subsiguientes. En el caso de las clasificaciones vigentes, la Clasificadora determinará si por aplicación de la nueva metodología tiene que modificar las clasificaciones otorgadas, lo cual se efectuará en un plazo máximo de seis meses.

### **Requerimiento de Información**

La información detallada en el Anexo II contiene la lista con la información que usualmente se requerirá para clasificar la aplicación de los criterios ESG. Esta lista puede variar en función de las características particulares del sector en que opera y/o de las características propias de la entidad.

En el caso de la primera clasificación se solicitará información histórica de al menos tres a cinco años, salvo que se trate de entidades recientemente constituidas. En ese caso, Apoyo & Asociados evaluará si es factible emitir una opinión. En caso de ser factible, el análisis considerará las proyecciones esperadas respecto a su futuro desempeño, teniendo en consideración la información y experiencia de los accionistas, grupo económico, operador estratégico y/o patrocinadores, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, cada entidad clasificada está obligada a informar a la Clasificadora cualquier hecho relevante que pudiera tener impacto en sus clasificaciones, apenas tenga conocimiento de este.

### **Limitaciones de la Metodología**

- Las clasificaciones emiten una opinión sobre el nivel de cumplimiento y aplicación de los criterios ESG que puede diferir significativamente de la emitida por otros actores, básicamente por las diferentes percepciones de la importancia de un factor específico.
- Las clasificaciones no representan una opinión sobre el comportamiento de la entidad o cuán apropiada resulta una entidad como contraparte para un negocio, las contrapartes deben identificar claramente las ponderaciones que otorgarán a cada criterio ESG y los indicadores que usarán para la medición del grado de avance, de manera que sean concordantes entre sí.

## Anexo I

### Categorías de Calificación

La escala de calificaciones nacionales provee una medida relativa de la calidad de las entidades bajo la presente metodología dentro del país. Bajo esta escala en caso de identificar la existencia de la calificación nacional 'ESG1', la misma se asignaría al mejor estándar de cumplimiento y aplicación de criterios ESG dentro del país. Es importante destacar que no necesariamente debe haber calificaciones 'ESG1', dado que se puede determinar que los riesgos sistémicos no permiten la asignación de la máxima calificación dentro de un sector determinado.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un identificador especial para cada país, como ser "ESG1(pe)" para las calificaciones nacionales dentro de Perú. Las calificaciones enumeradas a continuación surgen de la combinación de los distintos factores enunciados a lo largo de metodología.

#### Calificaciones ESG

**ESG1(pe)-Estándares Superiores:-** Las entidades calificadas en este nivel demuestran estándares superiores en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo.

**ESG2(pe)-Muy Altos Estándares:-** Las entidades calificadas en este nivel demuestran muy altos estándares en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo.

**ESG3(pe)-Buenos Estándares:-** Las entidades calificadas en este nivel demuestran buenos estándares en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo, sin embargo, existe potencial de mejora en una o más áreas. La oportunidad de mejora puede darse por la consecución de procesos más sustentables o el fortalecimiento en el establecimiento y cumplimiento de metas en el proceso de mejora continua.

**ESG4(pe)-Débiles Estándares:** Las entidades calificadas en este nivel demuestran estándares por debajo de la media en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo y/o uno o más de estos aspectos requieren de acciones específicas y de un estrecho monitoreo.

**ESG5(pe)-Inadecuados Estándares:** Las entidades calificadas en este nivel no cumplen con los estándares y parámetros generalmente aceptados en los factores relativos al cuidado del medio ambiente, de responsabilidad social y de gobierno corporativo para el tipo de actividad y sector en el que se desempeña.

#### Notas:

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Perú se agrega "(pe)".

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Estos signos no se utilizarán para la categoría ESG1(pe) ni ESG5(pe).

En los casos excepcionales donde se asigne una calificación a algunos de los factores E, S o G, las definiciones de calificación referirán únicamente a los estándares referidos a ese factor en particular.

## **Anexo II Lista de Información**

### **De la Empresa**

1. Breve descripción de la empresa y reseña histórica, la misma que puede ser presentada en la reunión inicial, donde se expliquen las principales líneas de negocios de la compañía.
2. Organigrama
3. Breve descripción de la estrategia competitiva y financiera.
4. Principales variables que pueden afectar su gestión.
5. Principales accionistas y su participación.
6. Directorio y plana Gerencial.
7. Due diligence legal (de ser el caso).
8. Hechos de importancia de los últimos seis meses.

### **ESG**

En todos los casos se debe indicar el documento donde consta la información listada y la fecha y el órgano por el que fue aprobado, de ser el caso, y el tiempo que se está aplicando. Indicar expresamente si se trata del estatuto, un reglamento interno, un manual, un código de conducta o de otro documento. En este último caso, indicar el nombre del documento. Asimismo, indicar expresamente si no está regulado o no le aplica.

#### **Información relativa al Factor Ambiental**

En todos los casos en que exista medición, indicar expresamente si la medición está a cargo de un órgano interno o externo, se tienen objetivos específicos asociados y su nivel de cumplimiento, adjuntar los documentos sustentatorios. Si han sido aprobados por la Junta General o por el Directorio, indicar el órgano y la fecha del acuerdo.

1. Política ambiental o sistema de gestión que incluya compromisos ambientales. Explicar cómo se aplica y el órgano responsable de su implementación, aplicación y control.
2. Investigaciones o acciones de organismos reguladores.
3. Informes de medición de gases de efecto invernadero.
4. Mediciones de consumo de agua sus actividades / Medición de huella hídrica.
5. Control de efluentes
6. Consumo de energía, metas de reducción de consumo o planes de conversión de matriz energética
7. Políticas y prácticas de Gestión de Residuos Sólidos.

#### **Información relativa al Factor Social**

1. Identificación de los grupos de interés
2. Plan de acción para la gestión de riesgos con los grupos de interés
3. Investigaciones o acciones de organismos reguladores en materias sociales, laborales.
4. Controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros.
5. Políticas de contratación con proveedores incluyen criterios ESG
6. Política Laboral, incluyendo los documentos referidos al tratamiento de la igualdad, la diversidad, la prevención del hostigamiento sexual, la prevención de los delitos de acoso y acoso sexual, la libertad de afiliación y negociación colectiva, la erradicación del trabajo forzoso y la erradicación del trabajo infantil.
7. Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo
8. Medición de clima laboral
9. Política de gestión del talento
10. Políticas relacionadas con la recepción de reclamos o quejas frente a los impactos en derechos humanos
11. Certificaciones en Sostenibilidad Corporativa
12. Reportes de Sostenibilidad Corporativa



## Información relativa a Gobierno Corporativo

En todos los casos se debe indicar el documento donde consta la información listada y la fecha y el órgano por el que fue aprobado de ser el caso. Indicar expresamente si se trata del estatuto, un reglamento interno, un manual, un código de conducta o de otro documento. En este último caso, indicar el nombre del documento. Asimismo, indicar expresamente si no está regulado o no le aplica.

1. Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto
2. Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro
3. Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas
4. Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas
5. Política de dividendos
6. Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción
7. Convenio arbitral
8. Política para la selección de los Directores de la sociedad
9. Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad
10. Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo
11. Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas
12. Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.
13. Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA
14. Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas
15. Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas
16. Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto
17. Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta
18. Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.
19. Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA
20. El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad
21. Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad
22. Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad
23. Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores
24. Política de inducción para los nuevos Directores
25. Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad
26. Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros
27. Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses
28. Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas
29. Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia
30. Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia
31. Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia
32. Política de gestión integral de riesgos
33. Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.
34. Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.
35. Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas

*Nota: Información adicional podría ser requerida en función de las características particulares del sector y/o de las características de los activos y/o de los instrumentos clasificados, entre otros.*